ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. de aceptación de oferta en SECOP II	ICBF-MC-19003932020
Ordenador del gasto	**HUGO ALEXANDER VELASCO ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía 76.322.598, Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca, nombrado mediante Resolución No. 1384 del 15 de marzo de 2.021, y posesionado mediante Acta No. 0056 del 18 de marzo de 2.021, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre:** COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S **NIT.** 900.835.163-0
Representante legal	**Nombre:** OSCAR ADRIAN RESTREPO ALVAREZ **CC.** 71711805
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre:** LUZCELY TORO PABON **Cargo:** COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 14 de julio de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II la aceptación de oferta No. 19003932020 de 2020, cuyo objeto es "ADQUIRIR TERMÓMETROS DIGITALES SIN CONTACTO ACORDE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD A IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIONAL CAUCA Y SUS CENTROS ZONALES"

VALOR DEL ACEPTACION DE OFERTA

2.- Que, de conformidad con la cláusula, se estableció el valor de la aceptación de oferta así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.690.000, oo)	CERO PESOS M/CTE ($0)	CERO PESOS M/CTE ($0)	UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.690.000, oo)

DESARROLLO DEL ACEPTACION DE OFERTA:

El objeto de la aceptación de oferta No. 19003932020 de 2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula de la aceptación de oferta No. 19003932020 de 2020, el plazo de ejecución se estableció así: *"hasta el 30 de julio del 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

4.- Que, durante la ejecución de la aceptación de oferta, no se suscribieron modificaciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	Compañía Mundial de Seguros S.A.	**M100118214**	No. 0	13/07/2020	13/07/2020	13/07/2020	31/07/2021
Calidad del servicio						13/07/2020	31/07/2021

6.- Que, la supervisión durante la ejecución de la aceptación de oferta fue ejercida por LUZCELY TORO PABON COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 11/05/2021, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en la aceptación de oferta No. 19003932020 de 2020.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Cauca expidió el 05/04/2021 la relación de pagos de la aceptación de oferta No. 19003932020 de 2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan un (01) pago por la suma total de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.690.000,oo). De igual forma, se señala las siguientes notas contables: Ninguna.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del aceptación de oferta, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL ACEPTACION DE OFERTA:

12.- Que, verificado el estado financiero de la aceptación de oferta No. 19003932020 de 2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 62020 del 02/06/2020	$ 1.690.000,00	**Inicial**	No. 183420 del 14/07/2020	$ 1.690.000,00

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero de la aceptación de oferta No. 19003932020 de 2020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 30/03/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Cauca y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial aceptación de oferta	$ 1.690.000
Valor aporte ICBF	$ 1.690.000
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor Total aceptación de oferta	$ 1.690.000
Valor Total Ejecutado	$ 1.690.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 1.690.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$ 1.690.000
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	N/A
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	N/A
Saldo Pendiente por Pagar	N/A
Saldo Pendiente por Liberar	N/A
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	N/A

14. Que el valor a liberar corresponde a: NO APLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(En caso de existir saldos fenecidos se deberá indicar en el balance financiero, e indicar el soporte de la Dirección Financiera o Grupo jurídico)

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo aceptación de oferta No. 19003932020 de 2020, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y COMERCIALIZADORA INSULAB S.A.S NIT. 900.835.163-0** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente de la aceptación de oferta, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la aceptación de oferta No. 19003932020 de 2020.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución de la aceptación de oferta.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación de la aceptación de oferta será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.